



APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 3579 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Sabina del Carmen Sandoval Sepúlveda, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese ayuda social consistente en Devolución de gastos médicos a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Sabina del Carmen Sandoval Sepúlveda	[REDACTED]	45.000.-
	Total	\$ 45.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER HERRERA SEPULVEDA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJHS/MFMF/ESSd/spfy

